

REPÚBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Exento Nº 2126

SANTIAGO, jueves 29 de octubre de 2015



VISTOS: Ley Nº 20.799 del 2014; Decreto Supremo Nº 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U yT.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

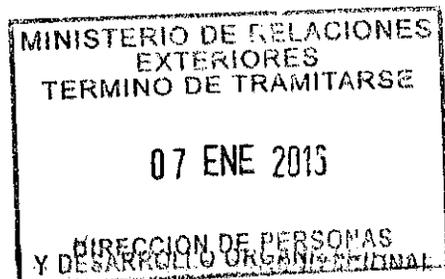
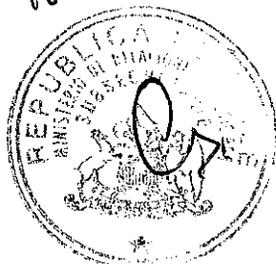
Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PANAMA – Ciu. De Panamá	0	10-11-2015	13-11-2015	0	0	0	0
REPUBLICA DOMINICANA – Santo. Domingo	0	14-11-2015	20-11-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las personas comisionadas.							0

Imputación: 1523755

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 12.600

Sr. ANDRES BERRIOS SEPULVEDA, RUT. [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Los Talleres Técnicos de Trabajo y mejoras de los Planes de Negocios, en Panamá y República Dominicana.

Sr. IVAN PUY BURGUEÑO, RUT. [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Los Talleres Técnicos de Trabajo y mejoras de los Planes de Negocios, en Panamá y República Dominicana.



Sr. JULIANO ROJAS ZARATE, RUT. [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Los Talleres Técnicos de Trabajo y mejoras de los Planes de Negocios, en Panamá y República Dominicana.

Sr. MARLON SOTO CARRASCO, RUT. [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Iquique, Chile, con el objeto de participar en Los Talleres Técnicos de Trabajo y mejoras de los Planes de Negocios, en Panamá y República Dominicana.

Sra. MIRIAM ALMONACID RIOSECO, RUT. [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Punta Arenas, Chile, con el objeto de participar en Los Talleres Técnicos de Trabajo y mejoras de los Planes de Negocios, en Panamá y República Dominicana.

Sra. PAMELA DIAZ CHACON, RUT. [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Punta Arenas, Chile, con el objeto de participar en Los Talleres Técnicos de Trabajo y mejoras de los Planes de Negocios, en Panamá y República Dominicana.

Sra. DEIANNA JAÑA ESPINOZA, RUT. [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Punta Arenas, Chile, con el objeto de participar en Los Talleres Técnicos de Trabajo y mejoras de los Planes de Negocios, en Panamá y República Dominicana.

Sra. TERESA CELEDON AGUILA, RUT. [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Punta Arenas, Chile, con el objeto de participar en Los Talleres Técnicos de Trabajo y mejoras de los Planes de Negocios, en Panamá y República Dominicana.

Sra. YENNY OYARZO ALVARADO, RUT. [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Punta Arenas, Chile, con el objeto de participar en Los Talleres Técnicos de Trabajo y mejoras de los Planes de Negocios, en Panamá y República Dominicana.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**